FUNDAMENTOS

El viernes 4 de julio del corriente la justicia dijo presente en el caso de la desaparición de José Poblete y su esposa Gertrudis Hlaczik. El principal responsable de este y otros tantos aberrantes crímenes de lesa humanidad fue el represor Julio Héctor Simón —alias "El Turco Julián"— quien actuó en el centro clandestino de detención El Olimpo. Un tribunal oral federal le impuso ayer una pena de 25 años de prisión por el secuestro y las torturas sobre el matrimonio Poblete y por el apoderamiento de su beba. Se consideró un agravante su condición de policía al momento de los hechos. En el recinto judicial hubo aplausos de familiares e integrantes de organismos de derechos humanos.

Simón, quien durante el transcurso del juicio confesó por televisión no estar arrepentido de sus crímenes durante la dictadura militar, recibió así la primera condena por violaciones a los derechos humanos desde la anulación de las leyes del perdón. Julio Héctor Simón o "Turco Julián", en noviembre de 1978 era integrante de las autodenominadas "Fuerzas Conjuntas" y secuestró a José Poblete, a su esposa Gertrudis Hlaczik y a la hija de ambos, Claudia, de ocho meses. La niña terminó apropiada por un militar, ya condenado por el hecho; Poblete y Hlaczik continúan desaparecidos.

La decisión anunciada el viernes 4 de agosto fue por los dos casos de privación ilegal de la libertad, doblemente agravada por el lapso de duración y por la condición de policía de su autor; por tormentos reiterados en perseguidos políticos y por el ocultamiento de una menor de edad. A Simón lo espera otro juicio por 145 secuestros más. Ya en este, los testigos lo señalaron como un represor particularmente cruel, antisemita y violento.

La condena a 25 años de prisión que aplicaron los jueces Di Renzi, Guillermo Gordo y Ricardo Farías remiten al máximo posible de las escalas penales previstas para el conjunto de estos delitos. El fiscal Raúl Perotti había pedido 24 y medio, y los familiares de las víctimas, patrocinados por el Centro de Estudios Legales y Sociales CELS, habían solicitado una pena de 50. Este fallo no sienta jurisprudencia puesto que los tribunales orales no están obligados unos a seguir los criterios de los otros, pero sí confirma fehacientemente el rumbo que vienen trazando casi todos los jueces desde que el Congreso anuló el Punto Final y la Obediencia Debida en 2003, incluyendo una sentencia de la propia Corte en este mismo expediente. Son casi mil las causas

reabiertas por violaciones a los derechos humanos perpetradas durante la última dictadura.

José Poblete tenía 23 años. Era chileno, católico practicante y desde los 16 se trasladaba en una silla de ruedas debido a que había sido atropellado por un tren en Santiago de Chile. Se trasladó a la ciudad de Buenos Aires para seguir un tratamiento médico. Allí comenzó a trabajar como empleado en la empresa Alpargatas donde conoció a su mujer y ayudó a fundar el "Centro de Lisiados Peronistas". Consta en la causa que Simón lo trató con más saña por ser un ciudadano chileno. Fue visto vivo por última vez en marzo de 1979, preso. Gertrudis Hlaczik, descendiente de alemanes, dos años mayor que él, repartía su tiempo entre el trabajo y la militancia social hasta que también fue secuestrada. La identidad de la hija que tuvieron fue recuperada en 2000 por las Abuelas de Plaza de Mayo.

Buscarita Roa, madre de Poblete y militante de Abuelas de Plaza de Mayo, dijo estar "satisfecha" con el veredicto. Cuando terminó la audiencia, se encontró en la vereda de los tribunales de Comodoro Py con unos 200 militantes que la aplaudieron. Simón fue trasladado a la cárcel de Marcos Paz en la provincia de Buenos Aires, casi de noche, en un automóvil Falcón gris.

Son 959 los procesos penales en trámite por crímenes de lesa humanidad cometidos entre 1976 y 1983. En esa cantidad de expedientes se registran detenciones de 211 represores y se investigan torturas, secuestros y homicidios en 498 centros clandestinos de detención.

El ex suboficial Julio Simón dijo en una entrevista reciente "Sí, yo participé en frenar la guerra contra la horda asesina que nos traían del exterior. El criterio general era matar a todo el mundo". La cinta con dicha conversación fue exhibida en la primera jornada de este juicio. El "Turco Julián", apodo ganado mientras trabajaba en la Policía Federal, confesó así lo que calló ante el Tribunal Oral Federal 5: "Lo volvería a hacer". Quedó libre con la ley de Obediencia Debida, aunque en 2000 el juez Gabriel Cavallo ordenó su detención por este mismo caso, en el que las leyes del perdón fueron declaradas inconstitucionales.

La justicia jamás podrá devolver la vida de las víctimas de la represión de la última dictadura militar, pero con su accionar y las sentencias a personas nefastas como Simón reafirma la voluntad de no olvidar las atrocidades del pasado que el pueblo argentino tiene.

Por ello:

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Autor: Susana Josefina Holgado
Firmante: Adrián Torres

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su beneplácito por la condena a veinticinco años de prisión que un tribunal federal dictó el viernes 4 de agosto del corriente a Julio Héctor Simón, alias "El Turco Julián", responsable de la desaparición de José Poblete y su esposa Gertrudis Hlaczik, durante la última dictadura militar.

Artículo 2°.- De forma.